Constancia secretarial

Señor Juez: Le informo que dentro del término de traslado de la demanda a los demandados se recibió respuesta en el correo electrónico institucional el 22 de enero de 2024 a las 4:28 p.m. (archivo 037, 038 y 039). A Despacho.

Andes, 30 de enero de 2024

Claudia Patricia Ibarra Montoya Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Treinta de enero de dos mil veinticuatro

Radicado	05034 31 12 001 2023 00182 00
Proceso	VERBAL - RESPONSABILIDAD CIVIL
	EXTRACONTRACTUAL
Demandantes	DINELIA SERNA TANGARIFE, GLORIA
	NANCY SERNA TANFARIFE y JOSE
	FERNANDO MONSALVE URIBE
Demandados	JAVIER DE JESUS SANCHEZ QUINTERO
	y DORIS ESTELA VELASQUEZ LEMA
Asunto	TIENE CONTESTADA DEMANDA -CORRE
	TRASLADO EXCEPCIONES MERITO

Vista la constancia secretarial, revisado el expediente se tiene que dentro del término de traslado el apoderado de los demandados JAVIER DE JESUS SANCHEZ QUINTERO y DORIS ESTELA VELASQUEZ LEMA, contestó la demanda y propuso excepciones de mérito (archivos 037, 038 y 039).

Tal y como lo preceptúa el artículo 370 del C.G. del P., como los demandados propusieron excepciones de mérito, de ellas se corre traslado al demandante por cinco (5) días, en la forma prevista en el artículo 110 *ibidem*, para que pida pruebas sobre los hechos en que ellas se fundan.

Por la secretaría súbanse los archivos de los que a través de esta providencia se corre traslado en el Micrositio del Juzgado, en la página principal de la rama judicial.

Una vez venza el anterior término de traslado vuelva el expediente a Despacho para continuar con el tramite respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA JUEZ

C.P.

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por

ESTADO No. 014 del 31 de enero de 2024

en el Micrositio <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzg

<u>001-civil-del-circuito-de-andes</u> de este Juzgado en la Página principal de la Rama Judicial.

> Claudia Patricia Ibarra Montoya Secretaria

Firmado Por:
Carlos Enrique Restrepo Zapata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil
Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a6994a1102e8c3db4dd43c8966320a71b0a4b22e2e387c560113a64f5d0dde3c

Documento generado en 30/01/2024 02:45:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica